

Proceso: REDUCCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: CARLOS ALBERTO ARIZA FARFAN
Causante: MARTHA ISABEL CASTRO REY
Radicado: 500013110002-2018-00242-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

42

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de agosto de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MIL LEAL FOA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que vencido el término otorgado mediante auto del 3 de julio de 2019, al demandante, para que notificara de la admisión de la demanda a la señora MARTHA ISABEL CASTRO REY, sin que en este momento se halle acreditado tal hecho o en su defecto el demandante hiciera manifestación alguna en este sentido; conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito del presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base para la admisión de la demanda.

TERCERO: Archivar estas diligencias, una vez en firme el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO